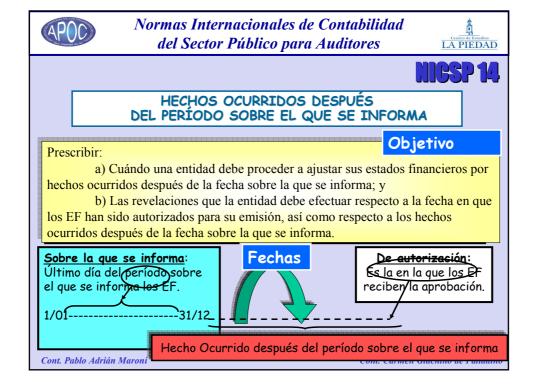




# Normas Internacionales de Contabilidad

## **Del Sector Público Para Auditores**

Cont. Pablo Adrián Maroni







NICSP 14

## Autorización para la emisión de los EF

Cada País tiene un proceso de autorización aprobado por ley, dicha autorización podrá ser entre otra:

- •La autorización política dada por un cuerpo Legislativo,
- •La autorización del Ministro de Economía o Hacienda,
- •La autorización de un órganos rector central (Contaduría), o,
- •La autorización de un órgano de control (Contraloría).

## Hechos Ocurridos después del período sobre el que se informa:

Son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión.

Hechos que Implican AJUSTES

Cont. Pablo Adrián Maroni

Hechos que Implican NO AJUSTES

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## NICSP 14

## Hechos que implican un ajuste:

- •Resolución de litigios judiciales.
- Información nueva que implica el conocimiento de un deterioro de activo.
- ·La quiebra de un deudor importante.
- •El descubrimiento de fraude o error.
- •La determinación con posterioridad de pagos por incentivos al personal (por hechos anteriores).
- La determinación de ingresos cobrados a compartir con otros gobiernos.

Hechos que Implican AJUSTES

Cont. Pablo Adrián Maroni

### Hechos que no implican un ajuste:

- •La revalorización de una propiedad cuando la entidad está aplicando una política de revaluación.
- Cuando una entidad, ante una política de Servicios Sociales adelanta los pagos a Beneficiarios.
- ·La disposición de los dividendos.

Hechos que Implican NO AJUSTES







## Información a Revelar

## Fecha de autorización

- ·Una entidad revelará la fecha en que los EF han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización.
- En el caso de que otro órgano tenga poder para modificar los EF tras la emisión, la entidad deberá revelar este hecho.

## Actualización a la Fecha sobre la que se informa

- Deberá actualizar las revelaciones de todas las condiciones que han cambiado entre la fecha en que se informa y la fecha de autorización.
- ·Deberá reflejar todos los ajustes realizados, si los hubiese.
- ·Para el caso que no implique un ajuste deberá revelar:
  - ·La naturaleza del evento; y
  - \*Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Cont. Pablo Adrián Maroni





NICSP 4

## EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Realiza transacciones en ME

Realiza operaciones en el exterior

Presenta sus EEFF en ME

## Objetivo

- √ Cómo se incorporar transacciones en moneda extranjera.
- ✓ Cómo se incorporan negocios en el extranjero.
- ✓ Cómo convertir EEFF a la moneda de presentación.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## **Definiciones**

1110314

LA TASA DE CAMBIO: es la relación de cambio entre dos monedas.

LA TASA DE CAMBIO AL CIERRE: es el cambio existente al momento de la fecha de presentación de los EEFF.

LA TASA DE CAMBIO DE CONTADO: es la utilizada en las transacciones con entrega inmediata.

**DIFERENCIA DE CAMBIO:** es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda , utilizando tasas de cambio diferentes.

**MONEDA FUNCIONAL:** es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

MONEDA EXTRANJERA: es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad.

MONEDA DE PRESENTACIÓN: es la moneda en que se presentan los EEFF.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Transacciones en ME

MESP 4

Una transacción en moneda extranjera es una transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que una entidad:

- compra o vende bienes o servicios cuyo precio se establece en una moneda extranjera;
- •presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- •adquiere o dispone por otra vía activos, o bien incurre en o liquida pasivos, siempre que unos y otras estén establecidos en una moneda extranjera.

## Reconocimiento Inicial

Tasa de cambio aproximada a la fecha de la transacción

Una transacción en moneda extranjera se regarda, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio de contado existente entre la moneda funcional y la moneda extranjera a la fecha de la

transacción<del>.</del>

Es la fecha donde la transacción cumple las condiciones de ser reconocidas por primera vez

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



Determinación de las Diferencias de Cambio

NICSP 4

En cada fecha de presentación de EEFF...

## **Partidas monetarias**

TC de fecha de cierre

Partidas no monetarias medidas a costo histórico TC de fecha de transacción

Partidas no monetarias medidas a valor razonable TC de fecha de determinación de VR

Cont. Pablo Adrián Maroni





### Reconocimiento de las Diferencias de Cambio

Diferencias de cambio que surjan producto de:

- liquidar las partidas monetarias
- · o al convertir, dichas partidas, a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial

## Se reconocen en RESULTADOS

Excepto que sea un Negocio en el extranjero, se imputará al: **PATRIMONIO** 

Cuando una NICSP indique que debe imputarse en el Patrimonio, como por ejemplo el revalúo de Activos que estén Cont. Pablo Adrián Maroni en ME.

Cuando la transacción se liquide en un período posterior al de su reconocimiento inicial, la diferencia de cambio reconocida en cada uno de los períodos, hasta la fecha de liquidación, se determinará a partir de la variación que se haya producido en las tasas de cambio durante cada uno de los períodos.

Cont. Carmen Giachino de Palladino



## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



Utilización de una Moneda de Presentación Distinta de la Moneda Funcional



- •Cuando una entidad tenga necesidad de presentar sus EEFF en una moneda distinta a la funcional, deberá convertir sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación elegida, siempre que no sea una economía hiperinflacionaria. Utilizando para ello, los siguientes procedimientos:
- a) los activos y pasivos en el ESF (incluyendo las cifras comparativas) se convertirán a la tasa de cambio de cierre de la fecha de dicho estado.
- b) los ingresos y gastos en el ERF (incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a las tasas de cambio de la fecha de cada transacción; y

Diferencias de Cambio

Se reconocerán como un componente separado del Patrimonio.

Cont. Pablo Adrián Maroni





Reconocimiento de las Diferencias de Cambio

NICSP 4



DEVENGADO DE INGRESOS PERCEPCIÓN

Se reconocen en RESULTADOS



NUNCA AFECTA COSTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## NICSP 10

## INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS

Cuando el país entra en una economía hiperinflacionaria deberá presentar los EEFF principales, reexpresados a la fecha de presentación de dichos Estados.

## Características de una economía hiperinflacionaria:

- •La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.
- •La tenencia de moneda local es inmediatamente invertida para mantener el poder de compra;
- •Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el período es corto:
- •Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios; y
- •La tasa de inflación acumulada durante un período de tres años se aproxima o •sobrepasa el 100%.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Reexpresión de los Estados Financieros



- Estado de Rendimiento Financiero; (estado de ingresos y gastos o estado de rendimientos financieros, estado de operaciones (o estado de gestión) o estado o cuenta de pérdidas y ganancias).
- Cambios en los Activos Netos / Patrimonio;
- 4. Estado de Flujos de Efectivo;
- 5. Ejecución Presupuestaria; (Como un estado adicional o como una columna comparativa)
- 6. Estados Financieros Consolidados.

Los EEFF que presenten información en la moneda de una economía hiperinflacionaria, quedarán establecidos en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de presentación de los EEFF.



## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Reexpresión de los Estados Financieros

La información de períodos anteriores presentados, a efecto de información comparativa, también deberán quedar a valor corriente a la fecha de presentación de los EEFF, aplicando:

- todos los importes (es decir, activos, pasivos, partidas del patrimonio, gastos e ingresos, incluyendo también las cifras comparativas correspondientes) se convertirán a la tasa de cambio de cierre correspondiente a la fecha del ESF más reciente, **excepto cuando**
- b) los importes sean convertidos a la moneda de una economía no hiperinflacionaria, en cuyo caso las cifras comparativas serán las que fueron presentadas como importes corrientes del año en cuestión, dentro de los EEFF correspondientes del periodo precedente (es decir, estos importes no se ajustarán por las variaciones posteriores que se hayan producido en el nivel de precios o en las tasas de cambio).

Utilización de una Moneda de Presentación Distinta de la Moneda Funcional

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Reexpresión de los Estados Financieros

NICSP 10

La reexpresión puede generar resultados positivos o negativos y, dichos resultados se expondrán como la posición monetaria neta en el ERF



- •Las cifras del ESF, no expresadas todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del dichos estados, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.
- •Las partidas monetarias no serán reexpresadas puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del ESF.
- •Los activos y las obligaciones vinculadas, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha de presentación EEFF.
- •Las partidas no monetarias que se lleven a sus valores corrientes a la fecha de presentación de EEFF, tales como el valor realizable neto o el valor de mercado, no corresponde reexpresarlas.

  Valor corriento anterior = reexpresión desde ese momento
- •El resto de las partidas no monetarias (activos y pasivos) se reexpresarán a la fecha de presentación de los EEFF.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Reexpresión de los Estados Financieros

NICSP 10



- •El resto de las partidas no monetarias (activos y pasivos) se reexpresarán a fecha de presentación de los EEFF.
- •Las partidas no monetarias se llevan <u>al costo</u> o al costo menos la depreciación acumulada, y por tanto están expresadas a valores corrientes al momento de su adquisición.

Se deberán aplicar las pruebas de deterioro Se le aplicará la variación del índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha de presentación de los EEFF

## Valor reexpresado

•A fin de calcular la **participación del inversionista** en el patrimonio y en los resultados de la entidad participada, el ESF y el ERF de la misma serán objeto de reexpresión.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Reexpresión de los Estados Financieros





•El resto de las partidas no monetarias (activos y pasivos) se reexpresarán a fecha de presentación de los EEFF.

- •<u>Costos por préstamos</u>: Usualmente, el impacto de la inflación queda reconocido en ellos como gasto del período en el que incurren.
- •Al comienzo del primer período de aplicación de NICSP, los componentes del patrimonio, excepto los resultados acumulados y las reservas de revaluación de Activos (que se eliminaran), se reexpresarán aplicando un índice general de precios a las diferentes partidas, desde las fechas en que fueron aportados, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra vía. Los resultados acumulados reexpresados se determinarán a partir de los montos reexpresados.
- •Al final del primer período de aplicación, así como en los períodos subsiguientes, se reexpresarán todos los componentes del patrimonio aplicando un índice general de precios a las partidas desde el principio del período, o desde la fecha de contribución si es posterior.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Reexpresión de los Estados Financieros





- •Todas las partidas del ERF serán expresadas en la unidad monetaria corriente a la fecha de presentación de los EEFF.
- •Todos los importes necesitan ser reexpresados mediante la utilización de la variación experimentada por el índice general de precios, desde la fecha en que los gastos e ingresos fueron incurridos y recogidos en la contabilidad.

## Resultado por la posición monetaria neta

INGRESOS (RESULTADO POSITIVO)

GASTOS (RESULTADO NEGATIVO)

Pasivos Monetarios SUPERAN A Activos Monetarios

Activos Monetarios SUPERAN A Pasivos Monetarios

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Reexpresión de los Estados Financieros





Todas las partidas del EFE se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha presentación de los EEFF.

## Cifras comparativas de períodos anteriores

Las cifras correspondientes a las partidas para el período anterior, que estén basadas en el método del costo histórico o del costo corriente, se reexpresarán aplicando un índice general de precios, de forma que los estados financieros comparativos resultantes se presenten en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Estados Financieros Consolidados

NICSP 10

Los EEFF individuales de las entidades controladas deben ser reexpresados, mediante la aplicación de un índice general de precios antes de incluirse en los EFC a presentar por la controladora.

## Selección y Uso de un Índice General de Precios

La reexpresión de los EEFF, conforme a lo establecido en esta Norma, exige el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda. Es preferible que todas las entidades que informan en la moneda de la misma economía usen el mismo índice.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Economías que dejan de ser hiperinflacionarias



Cuando una economía deje de ser hiperinflacionaria y la entidad, por consiguiente, discontinúe la preparación y presentación de EEFF reexpresados a moneda corriente, debe tratar las cifras expresadas en la unidad de medida corriente al final del período previo como base para los valores de las partidas en libros en sus EEFF posteriores.

## Información a revelar

Deberá revelarse la siguiente información:

- a) El hecho de que los *EEFF*, así como las cifras correspondientes para períodos anteriores, *han sido reexpresadas* para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria de medida y que, como resultado, están expresados *en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación* de los EEFF; y
- b) La identificación y valor del índice general de precios a la fecha de presentación de los estados financieros, así como el movimiento del mismo durante el período corriente y el anterior.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



NIESP 24

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

## Objetivo

Esta Norma requiere que se incluya una comparación entre:

- · los importes del presupuesto y,
- · los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los EEFF

De las entidades a las que se les requiere poner a disposición pública su presupuesto aprobado y por esa razón, tienen la obligación pública de rendir cuentas.

También se requiere una explicación de las diferencias entre:

- · lo presupuestado y
- · lo real ejecutado.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Presupuestos Inicial

APROBADO POR ÓRGANO LEGISLATIVO

Es el presupuesto aprobado inicialmente para el período del presupuesto.

## Presupuestos Final

Es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados aplicables al período del presupuesto.

## **Importes Reales**

Las NICSP utiliza el término "realizado" o importe "real" para describir los importes que resultan de la ejecución del presupuesto.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Comparación de Importes presupuestados y realizados

NICSP 24

Una entidad presentará una comparación de los importes del presupuesto para el que tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, ya sea como un EEFF adicional separado o como columnas adicionales en los EEFF presentados según NICSP.

Sólo cuando estén preparados sobre la misma base comparable CLASIFICADORES

La comparación de los importes del presupuesto y los realizados presentará separadamente para cada nivel de supervisión legislativa:

- 1. Los importes iniciales y finales del presupuesto;
- 2. Los importes ejecutados según una base comparable; y
- 3. En nota, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto por el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los EEFF, debiéndose hacer una referencia cruzada a esos documentos.

ni. 1 aviv ziaran marvni

Com. Carmen Guacanno de 1 andan





## Información a Revelar

Se presentará una comparación de los importes del presupuesto y de la ejecución como columnas adicionales del presupuesto en los EEFF principales sólo cuando:

√ los estados financieros y el presupuesto se preparen sobre una BASE COMPARABLE





Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## Información a Revelar

# En Notas a los EEFF

- ·Las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado.
- ·el período del presupuesto aprobado.
- ·las entidades incluidas en el presupuesto aprobado.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Cambio del Presupuesto Inicial al Final

NICSP 24

Una entidad presentará una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores:

- 1. A través de la revelación de notas en los estados financieros; o
- 2. En un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los EF, e incluirá una referencia al informe en las notas a los mismos.
  - · incluirá todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial.
- ·una explicación de los cambios entre el presupuesto inicial y final.
- redistribuciones dentro de los parámetros del presupuesto inicial o como consecuencia de otros factores, como cambios en el conjunto de parámetros presupuestarios, incluyendo cambios en la política gubernamental.

Cont. Pablo Adrián Maroni





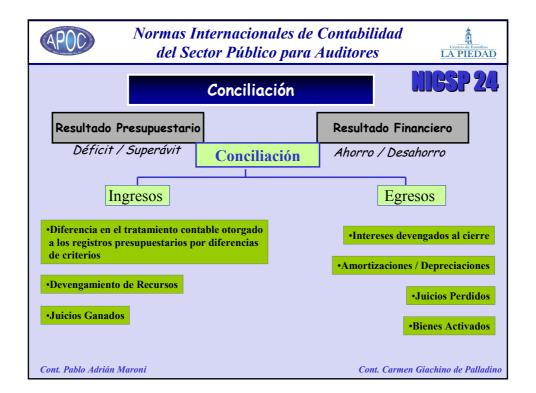


## Conciliación

- •Cuando el presupuesto y los estados financieros se preparen en bases diferentes se conciliarán los saldos.
- · Los saldos conciliados se revelarán en un Estado de Conciliación o en Notas.

- En las bases, que tienen lugar cuando el presupuesto aprobado se prepara con una base distinta a la base
- •Diferencias temporales, que tienen lugar cuando el período del presupuesto difiere del período de presentación reflejado en los estados financieros; y
- •Diferencias de las entidades, que tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los EF.
- También puede haber diferencias en los esquemas de formatos y clasificaciones adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

Cont. Pablo Adrián Maroni

















## ·Principales diferencias

- · Diferencias conceptuales
- · Devengado de Ingresos
- · Previsiones y provisiones
- · Depreciaciones y pérdidas por deterioro
- ·Resultados por Ventas de Activo Fijo
- · Bienes de Consumo
- · Resultados por tenencia de Activos Financieros
- ·Intereses por créditos otorgados
- · Bonificaciones por pronto pago
- ·Intereses no exigibles por pasivos
- · Diferencias de cambio
- ·Inapropiadas imputaciones presupuestarias
- · Gastos extra-presupuestarios

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Ingresos

- 9. INGRESOS POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN.
- 23. INGRESOS POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS).

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores





## INGRESOS POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

# zEl Estado Vende?

•VENDE BIENES 

DE INVENTARIOS

DEL ACTIVO FIJO

•PRESTA SERVICIOS 

✓ DE JUSTICIA

✓ DE EDUCACIÓN

✓DE SEGURIDAD ✓DE SALUD SIN y CON

ingresos ?
CON y SIN

contraprestación

contraprestación

·REGULA VMERCADO

✓SISTEMA BANCARIO ✓TRANSPORTE SIN contraprestación

✓ SERVICIOS DOMICILIARIOS

Cont. Pablo Adrián Maroni





## · Transacciones CON contraprestación



Aquélla en la que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio. > SENTIDO AMPLIO

## · Alcance de la Norma

entradas ←

Contabilización de ingresos originados en:

🛕 activos ← 🔻 pasivos ←

- √ prestación de servicios;
- √ venta de bienes:
- √uso de activos, por parte de terceros, que produzcan intereses, regalías y dividendos.

## cuándo reconocerlos???

- cuando sea probable que los beneficios económicos (BEF) o el potencial de servicio (PS) fluyan a la entidad
- Cont. Pablo Adrián Maroni y dichos beneficios puedan medirse en forma fiable

Cont. Carmen Giachino de Palladino



## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## · Medición de los Ingresos



Debe hacerse utilizando el **LALOR RAZONABLE** de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

> importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua

- √ descontar descuentos, bonificaciones y rebajas comerciales
- ✓ segregar componentes financieros implícitos:
  - ⇒ Ingreso: VALOR ACTUAL (flujos descontados)
  - ⇒ Diferencia: Ingresos financieros por intereses < TIEMPO



PERMUTA

Bienes de similar naturaleza NO ES INGRESO

Bienes de distinta naturaleza y/o servicios ES INGRESO

segregar porciones por dar y por recibir

Cont. Pablo Adrián Maroni





## · Prestación de servicios

Si se puede MEDIR FIABLEMENTE el RESULTADO de la TRANSACCIÓN



## RECONOCER INGRESO

según grado de terminación de la prestación a la fecha en que se informa

- √medición fiable del importe de los ingresos;
- √sea probable que la entidad reciba BEF o PS; -|√medición fiable del grado de terminación;
- √medición fiable de costos incurridos y por incurrir.

## **MÉTODOS:**

- ≽inspección de trabajos ejecutados;
- >proporción de servicios ejecutados (% del total a prestar);
- >proporción de costos incurridos (% del total de costos).

### PAGOS A CUENTA Y ANTICIPOS NO REFLEJAN PORCENTAJE DE SERVICIO PRESTADO

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino

**INCERTIDUMBRE** 

POSTERIOR AL

RECONOCIMIENTO







## · Venta de bienes



Condiciones para reconocimiento de INGRESO:

- √se transfirieron riesgos y ventajas derivados de la propiedad;
- √no se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes; ni se retiene el control de los mismos
- √medición fiable del importe de los ingresos;
- √sea probable que la entidad reciba BEF o PS;
- √medición fiable de costos incurridos y por incurrir.
  - ✓ Asunción de obligaciones relativas al funcionamiento que superan condiciones normales de garantía
  - ✓ Bienes entregados para venta sujetos a devolución de sobrantes
  - ✓ Facultad del comprador de rescindir la operación y existencia de incertidumbre al respecto

INGRESO DESAPARECE INCERTIDUMBRE

INCERTIDUMBRE POSTÈRIOR
AL RECONOCIMIENTO



Cont. Carmen Giachino de Palladino

INCERTIDUMBRE





# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## ·Otros ingresos con contraprestación



INTERESES Rendimiento efectivo según tiempo transcurrido

REGALIAS Acumulación según acuerdo o contrato

INCERTIDUMBRE POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

DIVIDENDUS Según se establezca el derecho a recibirlos



## ·Información a revelar

- √Políticas Contables de reconocimiento y métodos para determinar porcentajes de terminación en la prestación de servicios;
- √Cuantía de ingresos significativos clasificados según procedencia: SERVICIOS — VENTAS — INTERESES — REGALÍAS - DIVIDENDOS
- √Ingresos obtenidos por intercambio de bienes y/o servicios.

Cont. Pablo Adrián Maroni





## NICSP 23

# INGRESOS POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Impuestos y Transferencias

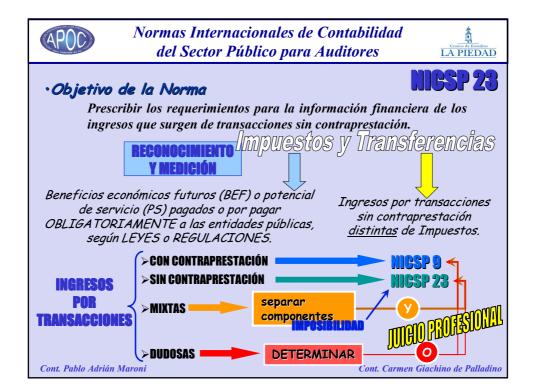
mayoría de los ingresos de las entidades públicas no empresariales

NO EXISTE NIC - NIIF ASIMILABLE

## · Transacciones SIN contraprestación

Aquélla en la que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, NO DANDO un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio, o bien da valor a otra entidad SIN RECIBIR un valor aproximadamente igual a cambio.

Cont. Pablo Adrián Maroni







## ·Ingresos

NICSP 23

- ✓ Entradas brutas de BEF o PS recibidas o por recibir.
- ✓ Incrementos del PN, distintos de contribuciones de propietarios.
- ✓ Recaudación por cuenta de terceros: NO ES INGRESO

COSTOS relacionados con ingresos sin contraprestación

⇒GASTOS

**⇒NUNCA MENOR INGRESO** 



PUEDE SER MAYOR COSTO DEL ACTIVO RECIBIDO

## · Estipulaciones

Son términos de leyes o regulaciones o acuerdos o convenios vinculantes que se imponen al uso de los activos transferidos.

## **NUNCA A LA PROPIA ENTIDAD**

- √Son ejecutables por vía legal o administrativa.
- ✓ Si no se pueden hacer cumplir: NO SON ESTIPULACIONES

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## · Clases de ESTIPULACIONES





Son estipulaciones por las que se requiere que una entidad consuma los BES o PS del activo tal lo especificado en las condiciones o devuelva el activo al cedente.

✓RECEPTORA incorpora Activos ✓...y asume Obligación Presente



Son estipulaciones por las que no se requiere que se devuelva al cedente el activo recibido u otros BES o PS si el activo no se usa conforme lo especificado.

Se tiene el control del activo y el incumplimiento puede estar sujeto a una penalización.

✓RECEPTORA incorpora Activos

√…pero NO asume Obligación Presente

puede desprenderse de activos u otros BEF o PS a futuro 📥 🛗 📆



Considerar términos de las estipulaciones y NO SÓLO LA FORMA.





## ·Reconocimiento de la entrada de recursos

NICSP 23

MOMENTO \( Cuando se obtenga el control de un activo (definido por NICSP 1).

...o bien la disminución de un pasivo

✓ Sea probable que fluyan BEF o PS asociados al activo.

MEDICIÓN

El <u>VALOR RAZONABLE</u> del activo pueda medirse en forma fiab<mark>l</mark>e. A LA FECHA DE ADQUISICIÓN

> Recursos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan BEF o PS.

## · Reconocimiento de ingresos sin contraprestación

- ✓ Por el monto del activo reconocido.
- ✓ Excepto en la porción que se deba reconocer un PASIVO.

•Es probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación. •Pueda hacerse una estimación fiable de la obligación a cancelar.

Reducción futura del PASIVO

Reconocimiento de INGRESOS

POR CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN

POR NACIMIENTO DE HECHO IMPONIBLE

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



# Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## ·IMPUESTOS

NICSP 23

BEF o PS pagados o por pagar compulsivamente a las entidades del sector público, de acuerdo con leyes o regulaciones, establecidas para proporcionar ingresos al gobierno.

No incluyen MULTAS ni otras sanciones

## · Momento de reconocimiento

- ✓ Cuando ocurre el HECHO IMPONIBLE. SIREM PASANI
- ✓ Cuando se cumplan criterios de reconocimiento.

se espera que fluyan BEF o PS a la entidad



### **PROBABILIDAD**

... según evidencia disponible al momento de reconocimiento inicial

Cont. Pablo Adrián Maroni





# d'Anticipos de Impuestos?

ANTICIPOS - RETENCIONES - PAGOS A CUENTA

✓ PASIVO hasta la ocurrencia del hecho imponible



## **POLÍTICA CONTABLE**



✓ NPC para reconocimiento:

- ·Cuando existe separación entre hecho imponible y cobro
- ·Definir modelo para estimación fiable
- ·Considerar particularidades:
  - ·Presentaciones fuera de término
  - · Mayores plazos para presentar DDJJ que para EEFF
  - ·Información de períodos anteriores
  - ·Relación de tributos con variables económicas
- ·AFECTACIÓN PROSPECTIVA DE DIFERENCIAS

Cont. Pablo Adrián Maroni





## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## · Consideraciones sobre medición impositiva

ESTRUCEONES

- ·Cuando hay separación entre hecho imponible y cobro.
- ·Apoyado en historial y modelos estadísticos.
- ·Diferencias posteriores: Revisión de estimaciones

RASE GIERTA

- 1. Impuestos liquidados por la propia Administración. MEDICIÓN CIERTA AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN

2. Riesgo de estimaciones poco fiables. ...por transcurrir mucho tiempo entre nacimiento del hecho imponible y cobro.

## STOS PAGADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA IMPOSITIVO

Se cancelan beneficios a los contribuyentes, reduciendo su pasivo por impuestos.

INGRESO Y GASTO

**AVACIONES IMPOSITVIAS** Ingresos a los que se ha renunciado. Reducen la base del impuesto. Cont. Pablo Adrián Maroni

MENOR INGRESO





## · TRANSFERENCIAS

Ingresos por transacciones sin contraprestación distintas de Impuestos.

### · Momento de reconocimiento

- ✓ Cuando se tenga el control del activo. ... O la disminución del pasho
- ✓ Cuando se cumplan criterios de reconocimiento.

se espera que fluyan BEF o PS a la entidad



## CONTROL DE UN ACTIVO TRANSFERIDO

- 1. Cuando los recursos han sido transferidos a la entidad.
- 2. Cuando se tiene el derecho exigible por ley contra el cedente. ...y se evalue probable la entrada de recursos.

CONTRIBUCIONES DE PROPIETARIOS O APORTES

RESOS Sino INGREMENTO DIRECTO DEL P.M.

Cont. Pablo Adrián Maroni

Cont. Carmen Giachino de Palladino



## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para Auditores



## · Medición de Ingresos por Transferencias

## MULTAS Y OTRAS SANCIONES

✓ Mejor estimación de entrada de recursos a la entidad.

## LERADOS, RERAIOS Y DONACIDIES - BIETES

✓ Valor razonable a la fecha de adquisición.

✓ Si existen CONDICIONES: **PASIVO** 

Pueden ser ACTIVOS CONTINGENTES NICSP 19 🗲

## SERVICIOS EN ESPECIE

✓ Idem BIENES.

✓ NO OBLIGATORIO, en razón de incertidumbres sobre:

•MEDICIÓN FIABLE •Capacidad de ejercer control sobre los servicios.

### CONDONACIONES Y ASUNGIONES DE DEUDAS

√ Valor razonable de la deuda condonada o asumida por un tercero.

✓ <u>Pueden ser Contribuciones de los propietarios o Aportes.</u>
Cont. Pablo Adrian Maroni Cont. Carmen Giachino de Palladino











Cdora. Carmen Inés Giachino de Palladino cpalladino@palladinogroup.com

Cdor. Pablo Adrián Maroni pablomaroni@patan.com.ar pmaroni@palladinogroup.com

Cont. Pablo Adrián Maroni